Poder Judicial de la Nación

7800 / 2023 . AFIP c/ VAZQUEZ SAMUEL NATAEL s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

// Salta, (fechado digitalmente en Sistema LEX100 del PJN).

Por cumplido, agréguese. Atento la antiguedad del expediente, el Representante del Fisco deberá informar en el plazo de 5 (cinco) días de notificado, si la deuda ejecutada y costos/costas están cancelados, solicitando el archivo de las actuaciones judiciales (párrafo diez del art. 92 de la Ley 11683 y sus modif. y art. 2 inc. e del Anexo de la Acordada 15/2019). Notífique por cédula a librarse por Secretaría.

Signature Not Verified
Digitally signed by Diego Anzorreguy
Date: 2026.09.16 16:30:08 ART

#37995384#518848340#20260916073731799